

Síntesis de Estados Financieros Anuales

OBLIGACIONES NEGOCIABLES

Art. 135 del Reglamento de Listado en su remisión al Art. 62 inciso I).

Emisora	Balanx Capital Valores S.A.U		
Fecha de cierre	31/12/2025	Período del ejercicio	Anual
Fecha de aprobación por el Directorio			03/03/2026
Importes expresados en (\$ / \$ miles / \$ millones)		Pesos	
Fecha emisión de la presente información			03/03/2026
Firmante Nombre	Julio César Merlini		
Firmante Cargo	Presidente		

Resultados del Ejercicio	
Resultado del Ejercicio	
Atribuible a los accionistas de la compañía	4.400.428.217,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	0,00
Total del Resultado del Ejercicio	4.400.428.217,00
Otros Resultados Integrales del Ejercicio	
Otros resultados integrales del ejercicio	0,00
Resultado Integral Total del Ejercicio	
Atribuible a los accionistas de la compañía	4.400.428.217,00
Atribuible a las participaciones no controlantes	0,00
Resultado Integral Total del Ejercicio	4.400.428.217,00

Patrimonio Neto	
Capital emitido	4.120.000,00
Acciones a emitir	0,00
Acciones propias en cartera	0,00
Ajuste integral del capital social	1.563.283.107,00
Ajuste integral de acciones propias en cartera	0,00
Otros conceptos del capital	0,00
Reserva Legal	313.480.653,00
Otras Reservas	36.709.221.713,00
Resultados no Asignados	4.400.428.217,00
Otros Resultados Integrales	0,00
Reserva por revaluación	0,00
Total de patrimonio neto atribuible a los propietarios de la controladora	42.990.533.690,00
Participaciones no controladoras	0,00
Total del Patrimonio Neto	42.990.533.690,00

Ajuste a los Resultados de Ejercicios Anteriores	
Concepto	Importe
N/A	0,00

Propuestas en materia de	
Concepto	Importe / Cantidad de acciones a emitir
3.1.1. Distribución de dividendos en efectivo	0,00
3.1.2. Distribución de dividendos en especie	0,00
3.2. Capitalización de ganancias, de ajustes monetarios y otros conceptos	0,00
3.3. Constitución de reservas	0,00

Motivo por el cual no se han efectuado propuestas sobre los temas indicados en el apartado anterior
El Directorio de Balanz Capital es el encargado de proponer a la Asamblea el proyecto para la capitalización de las ganancias líquidas y realizadas que puedan registrarse al cierre de cada ejercicio económico y/o la distribución de dividendos, bajo el marco referencial del Estatuto Social, la Ley General de Sociedades, las Normas de la CNV (N.T. 2023 y modif.), y la estrategia, políticas de inversión y expansión de la Sociedad. Conforme las normas legales y reglamentarias aplicables, teniendo en cuenta que los resultados del ejercicio arrojan una ganancia de 4.400.428.217 y que la obligación de constituir la reserva legal se encuentra íntegramente cumplida, el Directorio considera que las necesidades de capital de trabajo para el próximo ejercicio serán satisfechas con el flujo ordinario resultante de la actividad, por lo que propone la distribución de dividendos de modo de no afectar la liquidez necesaria para atender las estrategias y políticas de expansión que el Directorio ha venido implementando hasta la fecha, que han derivado en la consolidación de una sólida posición económico-financiera. En tal sentido, el Directorio propone efectuar una distribución de utilidades combinando efectivo e instrumentos financieros de elevada liquidez mantenidos en cartera. La elección de esta modalidad responde a la necesidad de preservar niveles adecuados de liquidez operativa y regulatoria, optimizar el uso de los activos disponibles y asegurar al mismo tiempo al accionista una retribución equivalente en términos económicos. A la fecha de emisión de la presente Memoria, el Directorio se encuentra evaluando la proporción óptima entre distribución en efectivo y en especie, dado que la evolución del negocio es dinámica, lo que impide anticipar la relación del dividendo pagadero en efectivo y el monto que -sin afectar el capital de trabajo- podrá ser abonado en instrumentos financieros de alta liquidez que habrá de precisarse e informarse al tiempo que el destino de los resultados sea sometido a la consideración de la Asamblea. Dicha proporción será fijada aplicando criterios de razonabilidad financiera, prudencia administrativa y resguardo del patrimonio social, de manera que la propuesta final atienda a mantener la solidez patrimonial de la Sociedad y su plena adecuación a las exigencias regulatorias vigentes.

Destino de los Resultados no Asignados
El Directorio de Balanz Capital es el encargado de proponer a la Asamblea el proyecto para la capitalización de las ganancias líquidas y realizadas que puedan registrarse al cierre de cada ejercicio económico y/o la distribución de dividendos, bajo el marco referencial del Estatuto Social, la Ley General de Sociedades, las Normas de la CNV (N.T. 2023 y modif.), y la estrategia, políticas de inversión y expansión de la Sociedad. Conforme las normas legales y reglamentarias aplicables, teniendo en cuenta que los resultados del ejercicio arrojan una ganancia de 4.400.428.217 y que la obligación de constituir la reserva legal se encuentra íntegramente cumplida, el Directorio considera que las necesidades de capital de trabajo para el próximo ejercicio serán satisfechas con el flujo ordinario resultante de la actividad, por lo que propone la distribución de dividendos de modo de no afectar la liquidez necesaria para atender las estrategias y políticas de expansión que el Directorio ha venido implementando hasta la fecha, que han derivado en la consolidación de una sólida posición económico-financiera. En tal sentido, el Directorio propone efectuar una distribución de utilidades combinando efectivo e instrumentos financieros de elevada liquidez mantenidos en cartera. La elección de esta modalidad responde a la necesidad de preservar niveles adecuados de liquidez operativa y regulatoria, optimizar el uso de los activos disponibles y asegurar al mismo tiempo al accionista una retribución equivalente en términos económicos. A la fecha de emisión de la presente Memoria, el Directorio se encuentra evaluando la proporción óptima entre distribución en efectivo y en especie, dado que la evolución del negocio es dinámica, lo que impide anticipar la relación del dividendo pagadero en efectivo y el monto que -sin afectar el capital de trabajo- podrá ser abonado en instrumentos financieros de alta liquidez que habrá de precisarse e informarse al tiempo que el destino de los resultados sea sometido a la consideración de la Asamblea. Dicha proporción será fijada aplicando criterios de razonabilidad financiera, prudencia administrativa y resguardo del patrimonio social, de manera que la propuesta final atienda a mantener la solidez patrimonial de la Sociedad y su plena adecuación a las exigencias regulatorias vigentes.

Información adicional	
N/A	